

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 03 PARES EXTERNOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de contratación de 03 pares externos en la etapa de evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados en el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional
Ciro Alegría.

3. ANTECEDENTES

- Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA, de fecha 19.07.2022, y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA.
- Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con fondos concursables – Recursos Determinados aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2022/CO-UNCA, de fecha 22.07.22, y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2022/CO-UNCA.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados en el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La etapa de evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados en el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, estará a cargo de los pares externos, quienes tendrán las siguientes funciones:

5.1. Evaluar todos los proyectos de investigación elegibles para proceder con la selección respectiva, de acuerdo a los siguientes criterios contenidos en el Anexo 11 del Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables:

- a) Calidad científico-técnico y viabilidad del proyecto.
- b) Capacidad y experiencia del equipo de investigación.
- c) Impacto y resultados esperados.



d) Presupuesto y plazos.

Para la evaluación del ítem b), se tendrá que realizar la exposición de los proyectos de investigación ante los pares externos, debiendo participar de manera virtual tres (3) representantes del VRI designados por el Vicerrector de investigación pudiendo ser él uno de dichos representantes, solo con derecho a voz. La exposición se realizará en un tiempo máximo de quince (15) minutos.

5.2. Luego de ello emiten un informe final al VRI, conteniendo el formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N° 11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado.

5.3. Cumplir con los plazos establecidos en Reglamento y las bases del concurso.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMAS:

El proveedor del servicio deberá realizar sus actividades orientado principalmente para dar cumplimiento por lo dispuesto en la Resolución N° 0043-2020-SUNEDU/CD, con la finalidad de asegurar que se cumplan las condiciones básicas de calidad en lo que refiere a docentes calificados académicamente, de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa aplicable, para iniciar el desarrollo de la propuesta curricular de los programas en la Universidad Nacional Ciró Alegría.

7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD.
- No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

7.2. PERFIL PROFESIONAL DEL PROVEEDOR

a. Nivel de formación académica:

Profesional titulado con grado de Maestro o Doctor.

b. Especialidad profesional:

Profesional universitario con formación en Administración, Ingeniería, o afines.

c. Experiencia profesional:

- Docente Renacyt
- Tener publicaciones en revistas indizadas en Scopus, Web of Science o Scielo.
- Ejercicio de la docencia universitaria por más de cinco (5) años.



7.3. FORMA DE PAGO

Se dará en un solo pago, al finalizar la etapa de evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados en el concurso de proyectos de investigación con fondos concursables – recursos determinados. Para lo cual deberá presentar:

- Conformidad de servicio.
- Recibo por honorarios.
- Carta de autorización para depósito en cuenta (CCI).
- Informe final del proceso de Evaluación y Selección.

7.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Debido a la situación de emergencia por Covid-19, el servicio de capacitación denominado: "Propiedad intelectual" será brindado en forma virtual, mediante el uso de la plataforma tecnológica educativa Zoom para las sesiones síncronas, de modo tal que faciliten el logro del aprendizaje.

